Soluciones Migratorias
Especialistas en Derecho y Extranjería.
Cel: (+34) 658716387 – isa.legal.solutions@gmail.com

Guía paso a paso para canjear un carnet de conducir extranjero en España

1. Primero: comprobar si tu permiso se puede canjear

Antes de presentar nada, hay que comprobar **tres cuestiones fundamentales**:

A. ¿De qué país procede el permiso?

España permite el canje de permisos expedidos por:

- Países de la **Unión Europea**.
- Países del **Espacio Económico Europeo**: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Países extracomunitarios con los que España tenga **convenio bilateral de canje**.
- Existe además un régimen específico para determinados **conductores profesionales de países sin convenio**.

B. ¿Cuándo obtuviste el carnet?

Este punto es especialmente importante para los permisos extracomunitarios.

Como regla general, el permiso debe haber sido obtenido **antes de adquirir la residencia legal en España**. Si obtuviste el permiso extranjero cuando ya eras residente legal en España, normalmente **no podrás canjearlo**.

C. ¿El permiso sigue vigente?

Para los permisos extracomunitarios, el permiso extranjero es válido para conducir en España durante un máximo de **seis meses desde la adquisición de la residencia normal**, siempre que se cumplan las restantes condiciones. Después tendrás que canjearlo si existe convenio o, si no existe posibilidad de canje, obtener un permiso español.

Preparar la documentación

Como regla general, para un canje necesitarás:

🪪 **Identificación**

- DNI, si eres español.
- NIE/TIE o documentación correspondiente si eres extranjero.
- Pasaporte cuando proceda.

🏠 **Acreditación de residencia en España**

Hay que demostrar que tienes residencia normal en España.

🚗 **Permiso de conducir extranjero original**

Debe estar en vigor y ser el permiso que se pretende canjear.

Hay una cuestión importante: **la DGT retira el permiso extranjero cuando se completa el canje**.

🩺 **Informe de aptitud psicofísica**

Hay que acudir a un **Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado**.

El informe tiene una validez de **90 días**, por lo que no conviene obtenerlo con demasiada antelación si todavía no vas a presentar la solicitud.

📸 **Fotografía**

Cuando el procedimiento o la presentación presencial lo requiera, se aporta fotografía con las características exigidas para el permiso español.

💶 **Tasa de la DGT**

Hay que pagar la tasa correspondiente.

4. Acreditar que no eras residente cuando obtuviste el carnet

Este es uno de los puntos que más problemas puede generar.

La Administración puede pedir documentación que demuestre que **cuando obtuviste el permiso extranjero todavía no residías legalmente en España**.

Entre los países que aparecen en los convenios de canje españoles se encuentran, por ejemplo:

- AR Argentina
- JP Japón
- KR Corea del Sur
- CH Suiza
- BO Bolivia
- CL Chile
- CO Colombia
- EC Ecuador
- MA Marruecos
- PE Perú
- RO Uruguay
- DO República Dominicana

Pero ojo: que un país aparezca en el listado no significa necesariamente que **todas sus categorías se canjeen sin examen**. La DGT especifica las pruebas y categorías aplicables a cada convenio.